



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

11875 *Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal núm. 24 de Tasa para licencias urbanísticas*

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14.06.13, acordó la modificación de la ordenanza fiscal nº 24, reguladora de la Tasa para licencias urbanísticas.

El anterior acuerdo, así como la ordenanza fiscal correspondiente estará expuesta al público por un periodo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOIB, a efectos de presentación de reclamaciones por parte de los interesados, todo esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del RD 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En el caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo citado restará aprobado de forma definitiva automáticamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la citada Ley.

Ciudadella de Menorca, 14 de Junio de 2013

El Alcalde,
José M^a de Sintas Zaforteza

